ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 873
28/11/13
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 5 6 8

Litueche, 0 6 DIC 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las Solicitudes de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por los funcionarios que se detallan a continuación :

DECRETO:

1.- APRUEBASE el **Permiso Sin Goce de Remuneraciones,** a los funcionarios municipales, dependientes al área de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	Nª RUN	Cargo	Días	Fecha
Patricio Silva Oyarzún	13.777.033-4	Docente	1 1/2	22 y 25 Nov.2013
Edith Donoso Lisboa	10.788.645-1	A.Educación	2	22 y 25 Nov.2013

2.- REMITASE a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-